



MIRIAM VALENCIA DE CABRERA
ABOGADA TITULADA
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CUADERNO DE EXCEPCIONES PREVIAS

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL CONCEPCIÓN ANTIOQUIA

PROCESO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: LUZ NELLY COLORADO SALAZAR

DEMANDADOS:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIO FRANCISCO MALDONADO MORA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

RADICADO:

05206-40-89-001 - 2020-00001-00

RAMA JUDICIAL



MIRIAM VALENCIA DE CABRERA
ABOGADA TITULADA
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Medellín, 17 de Mayo de 2022

SEÑOR
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
CONCEPCIÓN ANTIOQUIA

REFERENCIA	
PROCESO DE PERTENENCIA	
DEMANDANTE:	LUZ NELLY COLORADO SALAZAR
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIO FRANCISCO MALDONADO MORA PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO:	05206-40-89-001 - 2020-00001-00
ASUNTO:	Excepciones Previas

Miriam Valencia de Cabrera, mayor de edad, domiciliada en Medellín en la calle 37 No 88-30, con Tel Fijo # 2524313 y con Tel Celular # 3002778285, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.494.460 de Medellín, y con la T.P. No. 19.609 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico miriamvalenciaabogada@hotmail.com inscrito en el Registro Nacional de Abogados, abogada titulada y en ejercicio, obrando como apoderada de la señora **NHORA MALDONADO VILLA**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía y con sus datos que constan en el poder especial que me confirió el cual adjunté al dar respuesta a la demanda de la referencia, respetuosamente solicito a su Despacho, que previo el trámite del proceso correspondiente con citación y audiencia de la señora **LUZ NELLY COLORADO SALAZAR**, cuyos datos civiles constan en el poder otorgado a su apoderado, proceda su Despacho a efectuar las siguientes:

DECLARACIONES Y CONDENAS

1-Declarar probada la excepción previa de **INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES**, por cuanto el señor apoderado de la actora debe de adecuar el poder, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del C.G.P., según el cual en los PODERES ESPECIALES, LOS ASUNTOS DEBEN ESTAR DETERMINADOS Y CLARAMENTE IDENTIFICADOS, considero que la parte actora debe adecuar el poder aportado, precisando en el mismo las personas en contra de quien se presenta la demanda. Adicional a lo anterior, con fundamento en el artículo 5 del DECRETO 806 DE 2020 (Nueva causal de inadmisión de la demanda), según el Decreto 806 de 2020, en el poder debe indicarse expresamente la dirección del correo electrónico del apoderado, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados (RNA), lo que en el poder no se observa por parte alguna.

2-Declarar probada la excepción de TRÁMITE INADECUADO para que se corrija el trámite, porque el trámite que le está dando el Juzgado es el del PROCESO VERBAL SUMARIO y el trámite que debe dársele al proceso es el contemplado en el artículo 375 del C.G.P. porque se trata de un

Dirección: Calle 37 # 88 – 30, Tel: 2524313 – Cel: 3002778285, MEDELLIN - ANTIOQUIA
Correo electrónico: miriamvalenciaabogada@hotmail.com



MIRIAM VALENCIA DE CABRERA
ABOGADA TITULADA
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Proceso Especial de Declaración de Pertenencia, nótese que de conformidad con los asuntos que comprende el PROCESO VERBAL SUMARIO en el artículo 390 del Código General del Proceso no aparece enlistado el proceso de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.

3-Declarar probada la excepción previa de NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS.

Fundamento esta excepción en que: El Señor **GENARO DE JESÚS VALENCIA AGUILAR** como Auxiliar Administrativo de Catastro del Municipio de Concepción dice al dar respuesta al derecho de petición que se mencionó anteriormente al contestar la demanda que, **revisado el sistema de Impuesto Predial vigente** de este municipio, el señor **MARIO FRANCISCO MALDONADO MORA** con **c.c.637.143**, NO tiene inscrita ninguna obligación pendiente con este ente territorial; y el **impuesto predial de la matrícula 026-15232, se presume englobado** en el impuesto de **RESTREPO HENAO MARÍA SOFÍA, ya cancelado en la fecha 26 de enero de 2022, o sea, que la demandante debe aportar a la demanda el Certificado Especial de Pertenencia expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santo Domingo Antioquia del predio de mayor extensión y en este mismo sentido, la demanda deberá interponerse contra las personas que certifique la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santo Domingo Antioquia en aras de integrar debidamente el contradictorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 375 Nral. 5 del Código General del Proceso.**

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho el artículo 100 Nral 5, 9. y ss del C.G,P, artículo 5 del Decreto 806 de 2020, artículo 375 del C.G.P., demás normas pertinentes y concordantes con la materia.

PRUEBAS

Solicito que se tengan como tales la actuación del proceso principal.

ANEXOS

Poder a mi favor anexo a la contestación de la demanda en el que se me confiere la facultad expresa de formular excepciones previas.

PROCESO Y COMPETENCIA

Al presente escrito debe de dársele el tramite indicado en el artículo 100 y Ss del C.G.P.
Es Usted Competente Señor Juez, por estar conociendo del proceso principal.



MIRIAM VALENCIA DE CABRERA
ABOGADA TITULADA
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

Mi poderdante y la suscrita: Aparecen en la contestación de la demanda.
La demandante y su apoderado: Aparecen en la demanda principal.

Con mí acostumbrado respeto.



MIRIAM DE JESUS VALENCIA DE CABRERA
T.P. No 19.609 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No 32.494.460 expedida en Medellín
Correo electrónico: miriamvalenciaabogada@hotmail.com
Tel Celular No 3002778285

PODERNhora Maldonado <nhoramalvilla@gmail.com>

Sáb 7/05/2022 2:39 PM

Para: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co <jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (189 KB)

Defuncion Mario Francisco Maldonado y registro civil Nhora Maldonado .pdf;

SEÑOR**JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN****DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA****E.S.D.****REFERENCIA: PROCESO VERBAL SUMARIO-DECLARACIÓN DE PERTENENCIA****DEMANDANTE: LUZ NELLY COLORADO SALAZAR****DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIO FRANCISCO MALDONADO MORA Y DEMÁS PERSONAS DETERMINADAS****RADICADO: 05206-40-89-001 - 2020-00001-00****ASUNTO: PODER**

NHORA MALDONADO VILLA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.314.638, expedida en Bello, con correo electrónico nhoramalvilla@gmail.com – giovybm@yahoo.es con Tel Celular # 3136843384, domiciliada en Diagonal 58 # 42-138 .en el municipio de Bello-Antioquia, actuando en calidad de heredera determinada del señor **MARIO FRANCISCO MALDONADO MORA** quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 637.143, de la manera más atenta y comedida, me permito manifestarle que, confiero poder Especial, Amplio y Suficiente a la Doctora **MIRIAM DE JESÚS VALENCIA DE CABRERA**, también mayor de edad, con domicilio en Medellín en la Calle 37 No 88-30, con Tel Fijo # 2524313 y Celular # 3002778285, con correo electrónico miriamvalenciaabogada@hotmail.com inscrito en el Registro Nacional de Abogados (RNA), abogada titulada y en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.494.460 de Medellín y con la T.P. No. 19.609 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que dicha profesional en mi nombre y representación, proceda dentro del proceso de la referencia a **contestar la demanda** de la referencia .

Mi apoderada queda también facultada para proponer excepciones previas y de mérito si a ello hubiere lugar, solicitar nulidades, interponer recursos, presentar Acción de tutela en mi nombre y representación si a ello hubiere lugar, recibir, desistir, transigir, conciliar, renunciar al poder, reasumir el poder, nombrar abogado sustituto, y todas las demás inherentes al cargo, para una buena y adecuada defensa de mis intereses. Sírvase Señor Juez, reconocerle personería jurídica para actuar.

Aportó: Registro civil de defunción de mi padre MARIO FRANCISCO MALDONADO MORA y mi Registro civil de nacimiento para demostrar el parentesco.

Atentamente.**NHORA MALDONADO VILLA****C.C. #32.314.638**

--

Cordialmente

Nhora Maldonado Villa

C.C. 32.314.638

Cel. 3136843384

Mail: nhoramalvilla@gmail.com



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

06933925

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	0128
País: <u>COLOMBIA</u> Municipio: <u>ANTIOQUIA</u> Corregimiento: <u>BELLO</u>							

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
HALDONADO MORA MARIO FRANCISCO

Documento de identificación (Clase y número): **C.C. 637.143**

Sexo (en Letras): **MASCULINO**

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: COLOMBIA Municipio: ANTIOQUIA Corregimiento: BELLO

Fecha de la defunción: Año **2011** Mes **ENE** Día **02** Hora **09.00**

Número de certificado de defunción: **80916198-4**

Presunción de muerte: Justicia que profiere la sentencia

Fecha de la sentencia: Año Mes Día

Documento presentado: Autorización judicial Certificado Médico

DR. GABRIEL ANTONIO ARELAZ
KES 50590

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
MADRID GUSTAVO ADOLFO

Documento de identificación (Clase y número): **c.c. 71.687.088 FON SAN VICENTE**

Firma: *Gustavo Madrid*

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

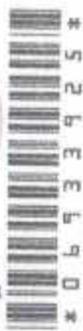
Firma

Fecha de inscripción: Año **2011** Mes **ENE** Día **08**

Nombre y firma del funcionario que autoriza: **MARTHA ISABEL CAMPO HIGUITA**

ESPACIO PARA NOTAS

2011, emendado SI VALE.



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

100 *Thora Maldonado Villa*En la República de *Colombia* Departamento de *Santander*Municipio de *Bucaramanga*a *diez y nueve (19)* del mes de *Enero* de mil novecientos *cuarenta y siete (1957)*se presentó al señor *Feris Maldonado Gallardo* mayor deedad, de nacionalidad *Colombiano* natural de *Pamplona (N. de S.)* domiciliadoen *Bucaramanga* y declaró: Que el día *once (11)*del mes de *Enero* de mil novecientos *cuarenta y siete (1957)* siendo la*hoy 30 p. m.* de la *noche* nació en la *Clínica "La Mercedes"*del municipio de *Bucaramanga* República de *Colombia* un niño desexo *masculino* a quien se le ha dado el nombre de *Thora*hijo *legítima* del señor *Maris Maldonado Mora* *634143* de *27* años de edadnatural de *Pamplona* República de *Colombia* de profesión *Militar*y la señora *Marisela Villa Restrepo de Maldonado* de *21* años de edad, natural de*Frontino (Antioquia)* República de *Colombiana* de profesión *Señora* siendoabuelos paternos *Feris Maldonado Gallardo y Rosa Mora de Maldonado*y abuelos maternos *Abel Villa y Regina Restrepo de Villa*Fueron testigos, *Ernesto Aparicio y José Manrique*

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, *Thora Maldonado Villa* *Sex - 2.019.823-13/mama*El testigo *Feris Maldonado* *2011921 B*El testigo *José Manrique* *452882 de Boyacá*

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere

esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.314.638

MALDONADO VILLA

APELLIDOS
NHORA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1957

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

CLAS. RH

F

SEXO

11-AGO-1977 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-0104900-00255740-F-0032314638-20100915

0023047815H 1

2020918495